



HORARIO DE ATENCIÓN:

Lunes a Viernes de 08.30 a 13.30 y 14.30 a 17.30 horas

Centro de Convenciones CMP: Av. 28 de Julio 776 piso 7 –
Miraflores

Mayor información y consultas:

☎ 399 4625 / 399 4626

✉ sistcere@cmp.org.pe

✉ recertificacion@cmp.org.pe

www.cmp.org.pe/sistcere/

Liliana Cabani Ravello.
Decana Nacional CMP

Jaime Morán Ortiz.
Secretario del Interior

Favio Vega Galdós.
Director SISTCERE



RECERTIFICACIÓN MÉDICA

Obligatoria según Ley 28740

**RESPONSABILIDAD ÉTICA Y
PROFESIONAL**

Trámite gratuito

SISTCERE a tu servicio...

Gestión 2018-2019

REQUISITOS PARA LA RECERTIFICACIÓN

El colegiado presentará en el Consejo Regional más cercano, una solicitud dirigida a la Decana Nacional del Colegio Médico del Perú (CMP) o a su Consejo Regional (en original y copia para su cargo), **adjuntando un expediente foliado, en folder manila A4 (sujetados por fastener, sin engrapar o anillar para efectos del escaneo correspondiente) y conteniendo los documentos requeridos únicamente de los últimos 05 años (salvo el caso de Grados y Diplomaturas). TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SOBREPASEN ESTE TIEMPO (EN MESES Y DÍAS) SERÁN RETIRADOS DEL ARCHIVO SIN LUGAR A RECLAMO.**

Documentos obligatorios para solicitar la recertificación (sólo de últimos 5 años a la fecha de la solicitud:

- **Solicitud de recertificación**, con copia para el cargo (modelo descargable de la página web del CMP)
- **Currículum vitae u hoja de vida**, incluyendo *correo electrónico y teléfonos actualizados*.
- **Copia simple de certificado de los cursos** de capacitación a los que haya asistido.
- **Constancia de ejercicio profesional** (trabajo) de RRHH de la(s) entidad(es) donde labora.
- **Constancia de habilidad actualizada** (*cuotas de colegiado*).

El registro de médico cirujano y especialista otorgado por el *Colegio Médico del Perú* (Colegiatura y Registro Nacional de Especialista) será verificado por SISTCERE.

Además, para alcanzar el puntaje mínimo de recertificación también puede presentar (no es obligatorio):

- Copia simple de grados académicos Maestría y Doctorado (sin límite de antigüedad).
- Copia simple de Diplomados organizados y realizados sólo en Universidades (no menor de 24 créditos y con una antigüedad máxima de 10 años).
- Constancia de labor docente, de la institución universitaria donde la ejercen, especificando tiempo de servicios.
- Constancia de pasantías clínicas realizadas.
- Constancia de autor o coautor de libros, artículos de revistas, trabajos de investigación y/o guías clínicas nacionales (únicamente copia de carátula con referencia de autoría).

La recertificación debe realizarse cada 5 años y se obtendrá con un puntaje de 20 puntos o más según la tabla de calificación adjunta.

De alcanzar el puntaje requerido se emitirá un Diploma cuyo recojo es personal o con carta poder simple.

El registro de colegiatura CMP y de RNE concede automáticamente certificación profesional por 5 años, luego de lo cual tendrá que solicitar la recertificación respectiva.

El trámite es gratuito a nivel nacional y dura entre 7 a 10 días hábiles.

El expediente será escaneado y archivado en formato digital. Los documentos en físico serán resguardados hasta los 30 días posteriores de emitido el diploma de recertificación, lo cual será comunicado al solicitante. Si luego de transcurrido ese lapso no se recogieran, serán descartados.

TABLA DE CALIFICACIÓN PARA LA RECERTIFICACIÓN DEL MÉDICO CIRUJANO Y DEL MÉDICO ESPECIALISTA

I. Labor Asistencial como Médico General o Especialista, según corresponda 0.5 puntos por 06 meses laborado de los últimos cinco años. (para considerarse válido debe acreditar mínimo 03 puntos y máximo 05 puntos).

Entidad prestadora: constancia de trabajo de RRHH trabajo asistencial independiente: declaración jurada)	0.5 puntos por 6 meses
---	------------------------

***En este rubro sólo se considerará labor administrativa para los médicos de la especialidad de Gestión y/o Administración en salud.**
Para ser válidas las constancias de trabajo deberá acreditarse al menos un (01) mes de trabajo continuo.

II. Participaciones en Actividades Científicas* (últimos 05 años) (Máximo 15 puntos)

Organizador y/o Coordinador de eventos médicos	1,0 punto
Panelista o Ponente de actividad académico-científica	1,0 punto
Conferencista en Congreso en el Perú	2,0 puntos
Conferencias en Congreso en el extranjero	4,0 puntos
Asistente a congresos médicos en el Perú	0,5 créditos = 1 punto
Asistente a congresos médicos en el extranjero	0,5 créditos = 2 puntos
Asistente a cursos de medicina (con evaluación aprobatoria)	0,5 créditos = 1 punto
Asistente a cursos de medicina (sin evaluación)	0,5 créditos = 0,5 puntos
Asistente a cursos en el extranjero (con horas especificadas)	6 horas = 1 punto.
Asistente a cursos en el extranjero (sin especificar horas)	1 día = 0.5 puntos
Participación en cursos de educación médica a distancia o virtuales con evaluación	0,5 créditos = 0,5 puntos
Participación en cursos de educación médica a distancia o virtuales sin evaluación	0,5 créditos = 0,25 puntos

* con número de resolución del SISTCERE impreso en certificado / se reconocerá como máximo 05 puntos por cada evento científico. 50% del puntaje a cursos no acreditados ante SISTCERE. Para la recertificación de Especialistas deberá acreditar al menos la mitad del puntaje total con asistencia a eventos académicos de su especialidad.

Pasantías, capacitación en servicio

De 01 a 03 meses	2,0 puntos
De más de 03 meses hasta 06 meses	4,0 puntos
De más de 06 meses	5,0 puntos

III. Diplomatura (últimos 10 años, realizado en Universidad y no menor de 24 créditos) (Máximo 05 puntos)

Diplomado presencial	2,0 puntos
Diplomado virtual	1,0 punto

V. Estudios de Postgrado (sin límite de antigüedad) (Máximo 10 puntos)

Doctorado con título.	5,0 puntos
Doctorado con constancia de egresado.	2,5 puntos
Maestría con título.	3,0 puntos
Maestría con constancia de egresado.	1,5 puntos.

V. Investigaciones y Publicaciones (últimos 05 años) (Máximo 10 puntos)

Libro relacionado a la especialidad	Autor	4,0 puntos
	Co-autor	2,0 puntos
	Editor	1,0 punto
	No relacionado	50 % del puntaje
Capítulo de libro	Autor	2,0 puntos
	Co-autor	1,0 punto
Artículo o Trabajo publicado en revista médica nacional indizada	Autor	2,0 puntos
	Co-autor	1,0 punto
	No indizada	50 % del puntaje
Artículo o Trabajo publicado en revista médica internacional indizada	Autor	3,0 puntos
	Co-autor	2,0 puntos
	No indizada	50 % del puntaje
Editor o miembro del Comité editorial de revista médica		2,0 puntos
Coautor de guía clínica o norma técnica nacional (con resolución de ente rector nacional)		1,0 puntos

VI. Actividad Docente (últimos 05 años) (Máximo 05 puntos)

Docencia Universitaria	Principal	2,0 puntos por semestre
	Asociado	1,5 puntos por semestre
	Auxiliar	1,0 punto por semestre
	Profesor Invitado/Tutor	0,5 puntos por semestre
Docencia No universitaria		50 % del puntaje

VII. Membresía en instituciones médico científicas (IMC) reconocidas por el CMP (Máximo 02 puntos)

IMC reinscritas - vigentes (Constancia de habilidad de la IMC)	2,0 puntos
IMC no reinscritas - no vigentes (Constancia de habilidad de la IMC)	1,0 punto
IMC internacional	1,0 punto